



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



Procedimiento de Contratación
por Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-050GYR119-E47-2021

ACTA DE FALLO

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL **FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. **LO-050GYR119-E47-2021**, PARA LA: **CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE MEZCLAS EN LA UMAE HE CMN, PUEBLA.**

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas** del día **24 del mes de noviembre del año 2021**, se reunieron en la sala de juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, los servidores públicos y personas, cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Este acto es presidido por la **Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez**, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, identificándose con número de matrícula **311391966**, adscrita a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria del IMSS, quien al inicio de esta junta, comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 5.21 apartado a., subapartado a.1, viñeta 1., de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social así como el numeral 7.1.3.1.3.1 viñeta 6 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en **16 fojas** impresas por su anverso y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, mismo que estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS ubicado en la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, que es un lugar visible con acceso al público.

D. CIERRE

Con base en el resultado obtenido y de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo por puntos y porcentajes, a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona moral: **CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la propuesta solvente con el



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



precio más bajo y económicamente conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto **\$20,674,002.77 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOS PESOS 77/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para la Obra Pública para la: **CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE MEZCLAS EN LA UMAE HE CMN, PUEBLA.**

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las **12:15** horas del día en que se levanta.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez	Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.		
Lic. Rafael Pérez Figueroa	Jefe de Área E0		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
C.P. Martín Damián Peñaloza	Auditor		

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.	Andrés Calderón de la Cruz		

-----FIN DEL ACTA -----





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



Procedimiento de Contratación
por Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-050GYR119-E47-2021

FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. **LO-050GYR119-E47-2021**, PARA LA: **CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE MEZCLAS EN LA UMAE HE CMN, PUEBLA.**

En la Ciudad de México, siendo las **12:00** horas del día **24 del mes de noviembre del año 2021**, la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, a través de la División de Concursos y Contratos, emite el presente Fallo de la **Licitación Pública de Carácter Nacional No. LO-050GYR119-E47-2021**, para la Obra Pública bajo la condición de pago a Precios Unitarios, que tiene por objeto la contratación de la **CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE MEZCLAS EN LA UMAE HE CMN, PUEBLA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 68 de su Reglamento, numeral 5.21 apartado a., sub-apartado a.1, viñeta 1., de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el numeral II.8.2., de la Convocatoria de la Licitación Pública de Carácter Nacional, de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, fue celebrado el día **08 de noviembre del año 2021**, en el cual de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO OFERTADO POR LOS TRABAJOS
1	CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., AMPLI BIO, S.A. DE C.V. y FULL SERVICES SUPPLIER, S.A. DE C.V.	\$ 21,637,252.18 SIN IVA
2	CONSORCIO ARRENDADOR Y CONSTRUCTOR MEENT BEET, S.A. DE C.V. en participación conjunta con GRUPO CONSTRUCTOR MAFYN, S.A. DE C.V.	\$ 23,788,907.24 SIN IVA
3	CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.	\$ 20,674,002.77 SIN IVA



4	JF CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con ESCOLI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 21,796,205.15 SIN IVA
5	LEROTO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 19,755,532.15 SIN IVA
6	CONSTRUCTORA MILOS, S.A. DE C.V.	\$ 18,995,344.89 SIN IVA
7	AZ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 22,582,623.25 SIN IVA
8	CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.	\$ 21,756,840.33 SIN IVA

El día 19 de noviembre del presente año, se publicó en el Sistema CompraNet la circular aclaratoria No. 2, la cual estableció el diferimiento del fallo para el día **24 de noviembre** del presente año a las **12:00 horas**, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 61, segundo párrafo de su Reglamento.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevó a cabo una revisión, análisis cuantitativa y cualitativa del incumplimiento de requisitos legales, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de **PUNTOS Y PORCENTAJES** para determinar la solvencia de las mismas, en términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63, fracción II, 67, fracción II y 68 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional.

A continuación se describen los resultados de las evaluaciones de las proposiciones.

CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., AMPLI BIO, S.A. DE C.V. y FULL SERVICES SUPPLIER, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	18.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	11.40
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	4.60
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	4.00
TOTAL	38.00





II.12.11. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 11). La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante considera precios de adquisición de materiales fuera de los parámetros de precios vigentes en el mercado con relación a la investigación de mercado y al presupuesto base, para el insumo con clave MA-PUERT-POR correspondiente a "PUERTA BATIENTE PORCEWOL BY ALFHER MODELO PUERTA IMPERIAL TROQUELADA DE ACERO PORCELANIZADO DE 1 1/2" DE ESPESOR, COLOR BEIGE, CHAMBRANA PERIMETRAL PORCELANIZADA, SIN MIRILLA, CHAPA YALE ESPECIAL MODELO CAMBRIDGE ACABADO CROMADO MATE O SIMILARES EN PESO Y SECCIÓN AUTORIZADO POR EL IMSS" ya que tiene un costo de \$137,310.97.

Lo anterior contraviene lo establecido en el numeral II.13.1.2. de la propuesta económica, del precio, fracción II, numeral 3.

II.12.13. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción (Anexo 13).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante considera en el costo horario con clave EQ-C9 correspondiente a PLANTA DE LUZ DIESEL CAT C9 DE 300 kW costos por consumos muy altos (\$1,334.85 pesos por hora), lo que repercute en un costo horario demasiado elevado para esta maquinaria por un importe de \$1,556.23.

Lo anterior contraviene lo indicado en el numeral II.13.1.2 fracción III numeral 3.

II.12.14. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (Anexo 14).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante considera en sus costos indirectos, en el rubro IX. Trabajos previos y auxiliares, inciso c) Construcción de Instalaciones generales, 4. Letrero nominativo de obra por un importe de \$67,971.16 para administración de oficina de campo, sin embargo, este concepto se encuentra incluido en el costo directo de la proposición, en el catálogo de conceptos con clave OC01-005-010, por lo que se considera un costo duplicado.

Lo anterior contraviene lo establecido en el numeral II.13.1.2, fracción IV., numeral 3.

II.12.15. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante considera en su análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento un porcentaje de financiamiento de 0.00%, derivado de que en la determinación del interés mediante el acumulado de los importes que resulten hasta el



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



El cierre del contrato aplica una tasa de interés de 0.00% por lo que no se encuentra referida a ningún indicador económico específico.

Lo anterior contraviene lo establecido en el numeral II.13.1.2, fracción VI., numeral 3 y 5 última viñeta que a la letra señalan:

"3. La tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios;

5. La mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo siguiente:

Que la determinación del interés sea mediante el acumulado (suma algebraica) de los importes que resulten hasta el cierre del contrato;"

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional que establecen los numerales II.14.11 y II.14.12.

II.14.11. El licitante omite integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

II.14.12. El licitante omite integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., AMPLI BIO, S.A. DE C.V. y FULL SERVICES SUPPLIER, S.A. DE C.V.**

CONSORCIO ARRENDADOR Y CONSTRUCTOR MEENT BEET, S.A. DE C.V. en participación conjunta con GRUPO CONSTRUCTOR MAFYN, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:





RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	20.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	5.40
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	10.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	5.00
TOTAL	40.40

II.12.12. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no adjuntó el tabulador de salario base de mano de obra que se solicitó en el inciso b) de la Junta de Aclaraciones de fecha 28 de octubre de 2021 para este procedimiento.

II.12.22. El licitante manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad (Anexo 25).

La Subjefatura de División de Apoyo Normativo indica que de la revisión realizada a la proposición conjunta que nos ocupa, se desprende que la persona moral **GRUPO CONSTRUCTOR MAFYN, S.A. DE C.V.**, no presentó el escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad solicitado en el numeral **II.12.22**, de la Convocatoria, considerando que la proposición conjunta del licitante debe desecharse por la no presentación del mismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 34, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación con el artículo 69, fracción V, del mismo ordenamiento legal, así como lo dispuesto por el numeral II.14 Causas expresas de Desechamiento.

II.12.23. Convenio de participación conjunta, en su caso (Anexo 26).

La Subjefatura de División de Apoyo Normativo indica que de la revisión efectuada al documento denominado "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA", se observó que no se señalan los datos de las reformas y modificaciones a los instrumentos públicos de cada uno de los participantes que integran la proposición conjunta, así como el nombre de los socios que aparecen en dichos instrumentos, condición que fue requerida a los licitantes en el numeral II.12.23 inciso a., de la convocatoria del procedimiento de licitación que nos ocupa.

Aunado a lo anterior, se observó que en dicho convenio no se establece el domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, condición que fue requerida a los licitantes en el numeral II.12.23 inciso b, de la convocatoria del presente procedimiento de licitación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



Lo anterior incumple con lo señalado en el artículo 47, fracción II, incisos a) y b) del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como con lo requerido en el numeral II.12.23 de la Convocatoria.

Se desecha su propuesta, toda vez que la parte económica no asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional que establecen los numerales, **II.14.1, II.14.2 y II.14.6.**

II.14.1. El licitante no presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridos en la convocatoria y que atienden el cumplimiento de la ley y su reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública.

II.14.2. Incumpla con los requisitos legales establecidos en la convocatoria, considerando en su caso, la omisión total o parcial en el contenido de los requisitos del convenio de participación conjunta.

II.14.6. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracciones II y V, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **CONSORCIO ARRENDADOR Y CONSTRUCTOR MEENT BEET, S.A. DE C.V. en participación conjunta con GRUPO CONSTRUCTOR MAFYN, S.A. DE C.V.**

LEROTO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	18.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	5.40
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.30
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	5.00
TOTAL	35.70



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



II.12.12. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no presenta el anexo denominado "Análisis, Cálculo e Integración del Factor de Salario Real (Anexo 12)", lo anterior contraviene lo indicado en el numeral II.12.12. de la presente convocatoria.

II.12.14. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (Anexo 14).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante considera en sus costos indirectos en el rubro III. Servicios de los siguientes conceptos: el inciso c) Servicios de (U.V.I.E.) con un importe de \$51,968.61 y el inciso f) servicios de (DRO) con un importe de \$17,463.83, mismos que no se encuentran indicados en el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II.12.15. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no considera en su análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, los intereses acumulados que resultan hasta el cierre del contrato, ya que los calcula hasta el mes de mayo de 2022, lo anterior contraviene lo indicado en el numeral II.13.1.2 de la convocatoria fracción VI. numeral 5, última viñeta.

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional que establecen los numerales **II.14.10, II.14.11 y II.14.12.**

II.14.10. El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.

II.14.11. El licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

II.14.12. El licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **LEROTO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA MILOS, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:



RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	5.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	11.40
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	6.15
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	5.00
TOTAL	27.55

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral **II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, de la convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional que establece el numeral **II.14.10**.

II.14.10. El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **CONSTRUCTORA MILOS, S.A. DE C.V.**

AZ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	18.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	11.40
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	4.14
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	2.00
TOTAL	35.54

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral **II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, de la convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional que establece el numeral **II.14.10**.

II.14.10. El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **AZ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**



**JF CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con
ESCOLI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	16.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	6.00
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	9.27
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	5.00
SUMA PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA	36.27

II.12.15. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no considera en el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago, de estimaciones conforme a lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya que presenta el primer pago de estimaciones en el segundo mes de ejecución de los trabajos.

Asimismo, omite dar cumplimiento a lo indicado en el acta de la primera junta de aclaraciones de fecha 28 de octubre de 2021, en el inciso c) de las aclaraciones del IMSS a los licitantes.

Adicionalmente, no considera los intereses acumulados que resultan hasta el cierre del contrato, ya que los calcula hasta el mes de abril de 2022, lo anterior contraviene lo indicado en el numeral II.13.1.2 de la convocatoria fracción VI, numeral 5, última viñeta.

II.12.18. Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales (Anexo 18).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante omite incluir la relación de los materiales que se requieren para la ejecución de los trabajos, de conformidad a lo establecido en los anexos y formatos que forman parte de la convocatoria así como en el numeral II.12.18 de la misma.

II.12.23. Convenio de participación conjunta, en su caso (Anexo 26).

La Subjefatura de División de Apoyo Normativo indica que de la revisión efectuada al documento denominado "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA", se observó que no



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



se señalan los nombres de los socios que aparecen en los instrumentos públicos de cada uno de los participantes que integran la participación conjunta.

Desprendiéndose de lo anterior, el incumplimiento a lo señalado en el artículo 47, fracción II, inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo requerido por el numeral II.12.23 Convenio de participación conjunta de la Convocatoria del procedimiento de licitación que nos ocupa.

Adicionalmente, la empresa JF CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con ESCOLI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., no cumple con lo señalado en el artículo 61, fracción IX, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debido a que no presentaron de forma individual los escritos requeridos en los numerales II.11.1, II.11.2, II.11.3, II.11.4, II.11.5, II.11.6 y II.12.22, incumpliendo con el numeral II.11 de la Convocatoria

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional que establecen los numerales II.14.1, II.14.2, II.14.6, II.14.10 y II.14.12.

II.14.1. El licitante no presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridos en la convocatoria y que atienden el cumplimiento de la ley y su reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública.

II.14.2. Incumpla con los requisitos legales establecidos en la convocatoria, considerando en su caso, la omisión total o parcial en el contenido de los requisitos del convenio de participación conjunta.

II.14.6. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.10. El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.

II.14.12. El licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **JF CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con ESCOLI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**



RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHA PROPOSICIÓN. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO. EN EL CASO DE HABERSE UTILIZADO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN, SE INCLUIRÁ UN LISTADO DE MANERA GENERAL DE LOS COMPONENTES DEL PUNTAJE DE CADA LICITANTE, DE ACUERDO A LOS RUBROS CALIFICADOS QUE SE ESTABLECIERON EN LA CONVOCATORIA.

CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	20.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	12.00
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.12
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	5.00
TOTAL	44.12

SUMA PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 44.12

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	JUSTIFICACIÓN
PRECIO	40.00	40.00	EL LICITANTE OBTIENE 40 PUNTOS EN LO RELATIVO AL PRECIO AL SER LA PROPUESTA SOLVENTE CUYO MONTO FUE EL MÁS BAJO Y QUE CUMPLE CON LA INTEGRACIÓN DE LA FRACCIÓN I. PRECIO.
FINANCIAMIENTO	10.00	9.74	<p>IMPORTE PROPUESTO: \$ 20,674,002.77 MÁS IVA</p> <p>EL LICITANTE OBTIENE 9.74 EN LO RELATIVO AL FINANCIAMIENTO AL APLICAR LA FORMULA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN RELACIÓN A LA FRACCIÓN II. FINANCIAMIENTO.</p> <p>FINANCIAMIENTO: 0.7683%</p>



Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta licitación, en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como en los artículos 63 fracción II y 67 fracción II de su Reglamento; se considera **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el siguiente licitante: **CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.**

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR EL LICITANTE CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.: 93.86

CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	18.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	13.50
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	9.23
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	5.00
TOTAL	45.73

SUMA PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 45.73

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	JUSTIFICACIÓN
PRECIO	40.00	38.01	EL LICITANTE OBTIENE 38.01 PUNTOS EN LO RELATIVO AL PRECIO AL APLICAR LA FORMULA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN RELACIÓN A LA FRACCIÓN I. PRECIO . IMPORTE PROPUESTO: \$21,756,840.33 MÁS IVA
FINANCIAMIENTO	10.00	10.00	EL LICITANTE OBTIENE 10.00 EN LO RELATIVO AL FINANCIAMIENTO AL APLICAR LA FORMULA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN RELACIÓN A LA FRACCIÓN II. FINANCIAMIENTO . FINANCIAMIENTO: 0.7486%



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta licitación, en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como en los artículos 63 fracción II y 67 fracción II de su Reglamento; se considera **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el siguiente licitante: **CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.**

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR EL LICITANTE CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.: 93.74

NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Con base en el resultado obtenido, y al resultar ser la propuesta solvente en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros al haber obtenido un total de **93.86** puntos, siendo el puntaje más alto, de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona moral: **CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la propuesta solvente y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$20,674,002.77 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOS PESOS 77/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para la **CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE MEZCLAS EN LA UMAE HE CMN, PUEBLA.**

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

Previo a la firma del contrato, la persona moral **CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, segundo Piso, Colonia Roma Norte, en la Ciudad de México, C.P. 06700, en días y horas hábiles, para la firma de la totalidad de su proposición, así como para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato del 10% de la asignación inicial.

La firma del contrato No. **1-21220004-4-43928** se llevará a cabo el día **09 de diciembre de 2021**, a las **17:00** horas, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en calle Durango No. 291, segundo piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **10 de diciembre de 2021** con una duración de **150 días** naturales.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



El licitante ganador **CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.**, deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la Convocatoria a la licitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EMITEN, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Por la División de Concursos y Contratos.

En lo relativo a lo correspondiente por la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, los siguientes servidores públicos:

Ing. Tania Estefania Gutierrez Castruita. Analista.

Ing. José Manuel Rebolledo Bailon.- Supervisor de Proyectos E2.

Lic. Rafael Pérez Figueroa.- Jefe de Área E0.

Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez.- Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.

Por la Subjefatura de División de Apoyo Normativo.

En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica del licitante, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G12/SDAN/463/2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, emitido por la Subjefatura de División de Apoyo Normativo, firmado por las siguientes servidoras públicas:

Lic. Christian Palomino García.- N63 Jefe de División B80.

Lic. Verónica Ramos Ochoa.- Titular de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo.

Por la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

En lo relativo a la documentación económica del licitante, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G12/SDIC/049/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, firmado por los siguientes servidores públicos:

Arq. Martha Stefanie Ortiz Pineda. Analista E2

Arq. Angélica Stella González González.- Coordinador Programas 80

Arq. Laura Blanca Rodríguez Monti. Líder de Proyecto C80.

Ing. David Piña Reich.- Jefe de Área N62.

Ing. Emerson Castillo Guadarrama.- Responsable de Proyecto A80

Ing. Marco Antonio Andrade Cabello.- Coordinador de Proyecto E1

Arq. Berenice Ortiz Gómez.- Analista E2

Arq. Manuel Alejandro Ponche Lanche.- Titular de la Subjefatura de División de Investigación de Costos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



Por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.

Respecto del numeral II.12.8. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8); se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G11/0709 de fecha 12 de noviembre de 2021, firmado por los siguientes servidores públicos:

L.C. Alejandra Olguin Pérez.- Analista.

L.C.P. Rocío Ramírez Díaz. Analista.

Lic. Héctor Alvarez Antúnez.- Subjefe de División de Integración y Control del Programa de Obras y su Equipamiento.

Lic. Diana Libertad Carreón Guzmán.- Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.

Por la División de Construcción.

Anexos Técnicos

Anexo 2.- Metodología de trabajo propuesta para la prestación del Servicio.

Anexo 4.- Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos.

Anexo 4A.- Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos.

Anexo 5.- Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal.

Anexo 6.- Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local.

Anexo 7.- manifestación de subcontratación.

Anexo 7A.- Carta compromiso del subcontratista.

Anexos Económicos:

Anexo 20.- Programa de Ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos.

Anexo 21.- Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización en periodos mensuales de:

a).- La Mano de Obra.

b).- La maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.

c).- Los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.

d).- Utilización del personal profesional técnico administrativo y de servicio encargado de la Dirección, Administración y ejecución de los trabajos.

Se entregó el resultado a través del oficio número 09 53 84 61 1G22/1739 de fecha 17 de noviembre de 2021, emitido por la División de Construcción.

Ing. Luis Enrique Delgado Jiménez.- Analista.

Arq. María Concepción Mendoza Espinoza.- Titular de la Subjefatura de División de Construcción Zona Norte.

Ing. Arq. María de Lourdes Segundo Julio.- Titular de la División de Construcción.



GOBIERNO DE
MÉXICO

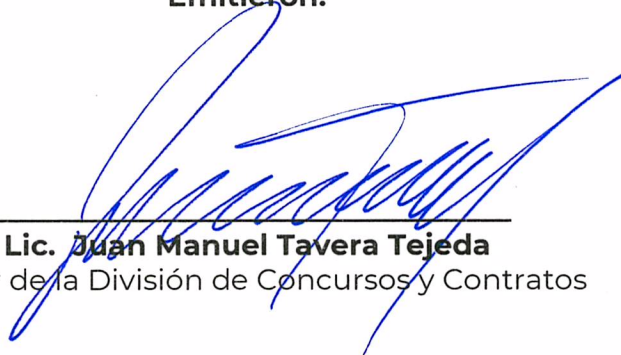


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos

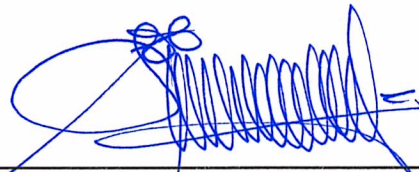


El presente fallo se emite a los **24 días del mes de noviembre de 2021**, por el **Lic. Juan Manuel Tavera Tejeda, Jefe de División de Concursos y Contratos**, y por la **Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.21 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a los servidores públicos responsables de suscribir el fallo a nivel normativo.

Emitieron:



Lic. Juan Manuel Tavera Tejeda
Titular de la División de Concursos y Contratos



Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez
Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación

